



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

VERBAL

RAD: No. 00177 - 2021

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el presente proceso, informándole lo resuelto por el Superior, Juzgado Trece Civil del Circuito de esta ciudad, en providencia de fecha 26 de abril del 2023, en el cual se resolvió: CONFIRMAR la Sentencia adiada 8 de febrero de 2023, dictada por este Despacho Judicial. -Sírvese proveer. –

Barranquilla, agosto 15 del 2023

BENILDA MARIA CRFIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla, agosto Quince (15) del año del año Dos Mil Veintitrés (2023). -

Siendo que regresó del Juzgado Trece Civil del Circuito de esta ciudad, el presente proceso con en providencia de fecha 26 de abril del 2023, en el cual se resolvió: CONFIRMAR la Sentencia adiada 8 de febrero de 2023, dictada por este Despacho Judicial. De donde es del caso proceder de conformidad con el artículo 329 del C. G. P.-

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el superior. –

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 3885005 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.c
Barranquilla –Atlántico

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c32b03ae0933d9d5cebb12184492a440e767516acb8745a751c01f1e66c9d935**

Documento generado en 15/08/2023 08:50:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>